

Misión: *“Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales”*

San Lorenzo, 28 de junio de 2022

Señor
FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal
Ciudad de San Lorenzo

INFORME: **DGUAI N° 16/2022**

OBJETO: Dictamen sobre Proyecto de Ampliación Presupuestaria con Recursos Genuinos y de Transferencias del Ministerio de Hacienda

En cumplimiento del artículo 49° de la Ordenanza N° 01/2021 **“Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, para el ejercicio fiscal 2022”** que establece: *“toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal, deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoría Institucional”*; y de su función de Control Interno (artículo 61° de la ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación del Proyecto de Ordenanza de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y de Gastos para el ejercicio fiscal 2022 y expone cuanto sigue:

El referido de Proyecto de Ordenanza, propone la ampliación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio fiscal 2022” por valor de **G. 23.532.878.337.- (guaraníes veintitrés mil quinientos treinta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos treinta y siete).**

BASE LEGAL

Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal

Artículo 178.- Régimen jurídico. *Las municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto.*

Artículo 188.- Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad.

Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación....

La presentación del Proyecto por parte de la Administración, a nivel de Ingresos, se efectúa por Detalle del Ingreso y los Gastos, a nivel de Objeto de Gastos.

Así, la evaluación de los Ingresos por parte de la Unidad de Auditoría Institucional, lo realiza a nivel de Sub-grupo de Ingresos y a nivel de Grupos de Gastos, a los efectos de obtener un análisis más técnico y objetivo del Proyecto.

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

AMPLIACIÓN DE INGRESOS

El Proyecto de Ampliación establece el incremento de los siguientes Sub.grupos de Ingresos, por valor total de G. **23.532.878.337.- (guaraníes veintitrés mil quinientos treinta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos treinta y siete).**

Sub-grupos de Ingresos	Presupuesto Vigente	Ejecutado al 28-06-2022	Porcentaje de Ejecución	Ampliación	Presupuesto Actualizado
Ingresos Tributarios	77.247.185.179	42.039.025.297	54	16.600.000.000	93.847.185.179
Ingresos No Tributarios	15.805.908.794	6.434.037.755	41	775.000.000	16.580.908.794
Ventas de Bienes y Servicios	10.556.504.795	4.792.325.522	45	0	10.556.504.795
Transferencias Corrientes	4.843.786.950	3.033.267.726	63	855.314.207	5.699.101.157
Rentas de la Propiedad	4.684.801.136	743.727.828	16	0	4.684.801.136
Otros Recursos Corrientes	2.480.000.000	751.450.000	30	0	2.480.000.000
Ventas de Activos	175.000.000	0	0	0	175.000.000
Transferencias de Capital	15.157.419.650	10.453.606.848	69	5.302.564.130	20.459.983.780
TOTALES	130.950.606.504	68.247.440.976	52	23.532.878.337	154.483.484.841

Como se observa en el cuadro precedente, el informe de Ejecución de Ingresos al 28 de junio de 2022, evidencia un nivel de ejecución en general de los Ingresos, en alrededor del 52% de lo presupuestado para el presente ejercicio, por lo que será fundamental un gran esfuerzo de la Dirección General de Ingresos de obtener los resultados de recaudaciones esperado para el ejercicio en curso, además de la ampliación propuesta.

AMPLIACIÓN DE GASTOS

En el siguiente cuadro, se observa el grado de ejecución de los gastos al 28 de junio de 2022, y la ampliación propuesta por la Administración:

Grupos de Gastos	Presupuesto Vigente	Ejecutado al 28-06-2022	Porcentaje de Ejecución	Ampliación	Presupuesto Actualizado
SERVICIOS PERSONALES	48.350.156.336	22.801.774.595	47	8.446.059.021	56.796.215.357
SERVICIOS NO PERSONALES	5.745.018.568	588.371.243	10	1.785.476.622	7.530.495.190
BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	7.591.322.060	1.259.988.374	17	0	7.591.322.060
INVERSIÓN FÍSICA	34.711.519.650	179.248.402	1	9.922.564.130	44.634.083.780
SERVICIOS DE LA DEUDA	14.815.625.000	5.540.639.915	37	0	14.815.625.000
TRANSFERENCIAS	16.894.636.890	6.640.539.876	39	3.378.778.564	20.273.415.454
OTROS GASTOS	2.842.328.000	1.424.661.355	50	0	2.842.328.000
TOTAL GENERAL POR GRUPO	130.950.606.504	38.435.223.760		23.532.878.337	154.483.484.841

El aumento propuesto en Servicios Personales por G. 8.446.059.021.- (guaraníes ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis millones cincuenta y nueve mil veintiuno) vinculado con la ampliación de los Recursos Genuinos por G. 17.375.000.000.- (guaraníes diez y siete mil trescientos setenta y cinco millones) representa una proporción del orden del 49% de dichos Recursos Genuinos ampliados.



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

CONCLUSIÓN

Si bien, el nivel de ejecución de los Ingresos no evidencia un estado de superávit que garantice el financiamiento adecuado y oportuno de los gastos propuestos en la ampliación, no obstante, la Intendencia Municipal, la Dirección Financiera y Administrativa, la de Ingresos y la del Talento Humano, deberán asumir las responsabilidades de orden jurídico y financiero emergentes, debiendo gestionar y aplicar políticas y estrategias de mejoramiento de los Ingresos, y apuntalar la debida inversión en obras de gran impacto en infraestructura que generen un desarrollo económico-social sin precedentes para la ciudad.

Por tanto, en cumplimiento de la normativa vigente, la Intendencia Municipal, podrá remitir a la Junta Municipal, el Proyecto de Ordenanza que autoriza la ampliación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio fiscal 2022" por valor de **G. 23.532.878.337.- (guaraníes veintitrés mil quinientos treinta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos treinta y siete)**, a los efectos de su consideración, conforme lo establece el artículo 188° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

Es mi dictamen.

Lic. Medardo Bogado González
Director General
Dirección General de Auditoría Institucional